**MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ**

**RUC8OO20290-2.**

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

Teléfono – Fax. 0553254314

**CONTRATO 02/2015**

**Modalidad de Contratación:**

Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03

Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

IDE: 287572

Entre la Municipalidad de Cnel. Martínez ubicada en el Dpto. de Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: YEAN LICHI BOGGINO, Intendente Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez, con domicilio legal en dicho distrito denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: SICAN CONSTRUCCIONES, con RUC: 2435291-8 domiciliada en la ciudad de Yaguaron Dpto. de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N°: 2435291, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SICAN CONSTRUCCIONES

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de 219.300.000 guaraníes (Gs. DOSCIENTOS DIES Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 287572.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la Municipalidad de Coronel Martínez, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (Ciento veinte días) y entrará en vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| Nº | CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | P. UNITARIO iva incluidos | P. TOTAL iva incluidos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| 1 | 72131601-002 | Preparacion de obra - Demolición de techo | M2 | 195,60 | 45000 | 8.802.000 |
| 2 | 72131601-002 | Preparacion de obra - Demolición de pilastras | UN | 11,00 | 250.000 | 2.750.000 |
| 3 | 72131601-002 | Preparacion de obra - Demolición de pared para columnas | M2 | 10,50 | 26000 | 273.000 |
| 4 | 72131601-002 | Preparacion de obra - Demolición de | M2 | 59,00 | 22000 | 1.298.000 |
| 5 | 72131601-002 | Preparacion de obra - Demolición de de piso ceramico nacional | M2 | 158,00 | 10.000 | 1.580.000 |
| 6 | 72131601-004 | Preparacion de obra -Excavación para zapata de Hº. Aº | M3 | 14,00 | 25.000 | 350.000 |
| 7 | 72131601-004 | Colocacion de hormigon armado ZAPATA DE Hº Aº | M3 | 4,20 | 2.500.000 | 10.500.000 |
| 8 | 72131601-004 | Colocacion de hormigon armado PILARES DE HºAº | M3 | 1,60 | 2.500.000 | 4.000.000 |
| 9 | 72131601-004 | Colocacion de hormigon armado ENCADENADO DE HºAº | M3 | 3,20 | 2.500.000 | 8.000.000 |
| 10 | 72131601-004 | Colocacion de hormigon armado DADOS DE HºAº PARA ASIENTO DE VIGA CUMBRERA | UN | 7,00 | 650.000 | 4.550.000 |
| 11 | 72131601-004 | Colocacion de hormigon armado VIGA CUMBRERA DE HºAº | ML | 25,00 | 380.000 | 9.500.000 |
| 12 | 72131601-004 | VIGA EN GALERIA | ML | 25,00 | 280.000 | 7.000.000 |

SICAN
CONSTRUCCIONES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 7213160 1-007 | REPOSICION DE TECHO | M2 | 195,60 | 310.000 | 60.636.000 |
| 14 | 7213160 1-009 | CONTRAPISO DE CASCOTE | M2 | 158,00 | 40.000 | 6.320.000 |
| 15 | 7213160 1-009 | PISO CALCAREO | M2 | 158,00 | 90.000 | 14.220.000 |
| 16 | 7213160 1-009 | ZOCALO CALCAREO | ML | 62,00 | 30.000 | 1.860.000 |
| 17 | 7213160 1-005 | MAMPOSTERIA DE 0.15 | M2 | 30,00 | 80.000 | 2.400.000 |
| 18 | 7213160 1-005 | PILASTRAS DE LADRILLO | UN | 10,00 | 500.000 | 5.000.000 |
| 19 | 7213160 1-008 | REVOQUE | M2 | 200,00 | 45.000 | 9.000.000 |
| 20 | 7213160 1-010 | PUERTA TABLERO | UN | 5,00 | 2.580.000 | 12.900.000 |
| 21 | 7213160 1-010 | VALANCINES | UN | 5,00 | 900.000 | 4.500.000 |
| 22 | 7213160 1-012 | PINTURA AL AGUA | M2 | 409,00 | 25.000 | 10.225.000 |
| 23 | 7213160 1-012 | PINTURA DE TECHO | M2 | 195,60 | 25.000 | 4.890.000 |
| 24 | 7213160 1-012 | PINTURA DE VALANCINES | UN | 5,00 | 200.000 | 1.000.000 |
| 25 | 7213160 1-012 | PINTURA DE PUERTA | UN | 5,00 | 200.000 | 1.000.000 |
| 26 | 7213160 1-001 | INSTALACION ELECTRICA | GL | 1,00 | 20.000.000 | 20.000.000 |
| 27 | 7213160 1-001 | ARTEFACTOS ELECTRICOS | UN | 5,00 | 850.000 | 4.250.000 |
| 28 | 7213160 1-013 | LIMPIEZA FINAL | GL | 1,00 | 2.496.000 | 2.496.000 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | 219.300.000 |

SON GUARANIES: 219.300.000 EN LETRAS: DOCIENTOS DIES Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El plazo de la ejecución de obra es de 60 (sesenta días) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de
Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)**.

NO HABRA DESEMBOLSOS POR ANTICIPO DE OBRAS.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

**Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.** El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través de una Póliza de *Seguro* emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada operar *y* emitir pólizas de seguro de

SICAN CONSTRUCCIONES

caución en la Repúblicas del Paraguay, el porcentaje será del 10% *(diez* por ciento) del monto total del contrato, conforme a la ley 2051/03. (o) garantía bancaria.----------
El periodo de validez de la misma será de 120 (ciento veinte) días

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
*CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES PUBLICAS.*----------

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**EN FE DE LO CUAL**, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Cnel. Martínez, 06 del mes de marzo del año dos mil quince.----------

SUSANA SEGOVIA
SECRETARIA GENERAL

YRAN LICHI B
INTENDENTE MUNICIPAL

SICAN
CONSTRUCCIONES

**Firma Adjudicada**